INARCONST
INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT. 800.113.604-6

Santiago de Cali, marzo 1 de 2025

Oficio No. 562-2024-016

Doctor
ARLES OCTAVIO LEMOS CASTRO
Supervisor
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
UAESP
Email: arles.lemos@cali.gov.co
Cali

Ingeniera
ELIZABETH FAJARDO
Apoyo a la Supervisión
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
UAESP
Email: elizabeth.fajardo@correounivalle.edu.co
Cali

Referencia: CONTRATO No. 4182.010.26.1.562-2024 – REALIZAR INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO FILTROS LENTOS Y CONSTRUCCIÓN DE ANDÉN PERIMETRAL PARA PROTECCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO PTAP GOLONDRINAS, CORREGIMIENTO GOLONDRINAS Y PTAP MONTEBELLO - CORREGIMIENTO MONTEBELLO.

Asunto: Solicitud de suspensión Contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.562-2024

De conformidad con lo solicitado por el contratista de obra, la presente interventoría también requiere se informe acerca de la adición solicitada a la entidad a través de oficio No. 562-2024-012 del 16 de enero de 2025, por un valor de catorce millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos pesos m/cte ($14,492,500), toda vez que estos recursos son necesarios para dar el debido acompañamiento y seguimiento a las obras adicionales que requiere el contrato de obra No. 4182.010.26.1.567-2024.

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha podido adelantar el trámite de las adiciones solicitadas, esta interventoría avalo y recomendó suspender el contrato de obra No. 4182.010.26.1.567-2024, razón por la cual, solicitamos la suspensión del contrato en mención teniendo en cuenta la solicitud del contratista de obra, donde manifestó lo siguiente:

"En el marco del desarrollo del contrato de la referencia, suscrito el 5 de agosto de 2024, cuyo plazo inicial de ejecución se extendía hasta el 23 de diciembre de 2024, nos dirigimos a usted para que nos informe acerca de la adición solicitada a la entidad a través de oficio del 16 de enero del presente año, por un valor de Ciento veintitrés millones seiscientos veintidós mil seiscientos veintidós pesos M/CTE ($123.622.622), toda vez que estos recursos son necesarios para realizar la inclusión de actividades adicionales requeridas para asegurar una intervención integral, mejorando tanto el componente estético como el estructural para la protección de los tanques y estructuras de las plantas de tratamiento y de las cuales, se envió en ese momento un informe detallado anexo a la solicitud.

Cabe mencionar que el contrato fue previamente suspendido el 23 de diciembre de 2024, debido a modificaciones en las dimensiones de los muros del elemento estructural de concreto donde se instalaría la válvula de guillotina, así como a la necesidad de mayor tiempo para su fabricación e instalación. Posteriormente, se reinició el 12 de febrero y se aprobó una prórroga de 20 días calendario con el fin de garantizar la ejecución de las obras faltantes, tales como la limpieza de la zona de instalación, demolición de pisos, ampliación de la caja de instalación, suministro e instalación de la válvula, y las reparaciones necesarias.

No obstante, considerando que la fecha de terminación actual del contrato está establecida para el 4 de marzo de 2025 y que la entidad aún no ha emitido respuesta a dicha solicitud, solicitamos que se evalúe la viabilidad de la suspensión temporal del contrato hasta que se resuelva el tema de la adición presupuestal.

Agradecemos su comprensión y colaboración para la resolución de esta situación y quedamos atentos a su pronta respuesta a fin de coordinar las acciones necesarias para evitar perjuicios adicionales para ambas partes."

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, como representante legal de la Interventoría No. 4182.010.26.1.562-2024, consideramos necesario realizar la suspensión del contrato de interventoría mientras la entidad resuelve los trámites de adición presupuestal para ambos contratos.

Atentamente,



LUIS FERNANDO OBREGÓN PERDOMO
Representante Legal
C.C. 16.452.509 de Yumbo (V.)
Elaboro: Mónica R
Aprobó: Fernando O
Copia: Archivo